



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: <u>Secretaría Académica</u> Dependencia: <u>Facultad de Odontología</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Organización</u>	No. de auditoría: <u>CG 0043/2014</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2013</u> Tipo de auditoría: <u>Financiera</u> No. de observación: <u>1 de 9</u> Fecha de inicio: <u>22-enero 2014</u> Fecha de término: <u>8-agosto-2014</u>	Recomendaciones: <u>2 de 32</u> Correctivas: <u>1 de 22</u> Preventivas: <u>1 de 10</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>No aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No aplica</u> Importe observado: <u>No aplica</u> Clasificación:
---	--	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación N° 1: No se han formalizado la Estructura Orgánica ni el Manual de Organización de la Facultad de Odontología No se han gestionado, ante la Unidad de Organización y Métodos, adscrita a la Dirección de Planeación Institucional, para su visto bueno, la Estructura Orgánica ni el Manual de Organización de la Facultad de Odontología. Causa: Incumplimiento de la normatividad. Efecto: La Estructura Orgánica y el Manual de Organización, carecen de la validez institucional. Fundamento Legal: ▪ Ley Orgánica, artículo 70, fracción II. ▪ Estatuto General, artículos 4 fracción IV, 237 fracciones III y IV y 336 fracción I. ▪ Procedimiento de actualización de la estructura orgánica, política 5.	Correctiva: 1. El Director de la Facultad, conjuntamente con la Administradora de la Unidad de Ciencias de la Salud, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de lectura del informe previo de auditoría, deberán gestionar la autorización de la Estructura Orgánica y del Manual de Organización ante la Unidad de Organización y Métodos, adscrita a la Dirección de Planeación Institucional. Preventiva: 1. En lo sucesivo, el Director de la Facultad, conjuntamente con la Administradora de la Unidad de Ciencias de la Salud, deberá revisar periódicamente el Manual de Organización y la Estructura Orgánica y, en su caso, realizar las modificaciones correspondientes para tramitar su respectiva autorización ante la Unidad de Organización y Métodos, adscrita a la Dirección de Planeación Institucional.	Observación N° 1.- Solventada Recomendación correctiva 1: Atendida Recomendación preventiva 1: Atendida <u>Comentario de la entidad académica:</u> 2 y 10 de jul-2014 La entidad, a través de los oficios s/n de fechas 2 y 10 de julio del 2014 respectivamente, suscritos por el C.D. Guillermo Hernández, Director de la Facultad de Odontología, informa que con fecha 16 de junio del presente, envió a la Dirección de Planeación Institucional, el Manual de Organización de la Facultad de Odontología de Xalapa, para su revisión y visto bueno y se compromete a atender las observaciones que les haga la Unidad de Organización y Métodos, dependiente de la Dirección de Planeación Institucional, a su Manual de Organización. <u>Comentario de la Contraloría General</u> 11-jul-2014 Considerando que la entidad efectivamente llevó a cabo las acciones que señala y su compromiso de atender en lo subsecuente las recomendaciones que la Unidad de Organización y Métodos le haga, estas recomendaciones se dan por atendidas.

Elaboró C.P. Victoria Adriana Herrera García L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizo C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables CDMDU Guillermo Hernández Lira Director de la Facultad C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora de la UCS
---	---	--	--

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: <u>Secretaría Académica</u> Dependencia: <u>Facultad de Odontología</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Fondo 111 Ingresos por</u> <u>Inscripciones</u>	No. de auditoría: <u>CG 0043/2014</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2013</u> Tipo de auditoría: <u>Financiera</u> No. de observación: <u>2 de 9</u> Fecha de inicio: <u>22-enero 2014</u> Fecha de término: <u>8-agosto-2014</u>	Recomendaciones: <u>6 de 32</u> Correctivas: <u>3 de 22</u> Preventivas: <u>3 de 10</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>\$396,330.50</u> Importe fiscalizado: <u>\$13,508.00</u> Importe observado: <u>\$11,973.00</u> Clasificación:
---	--	---

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación N° 2: No pagaron su inscripción, 18 alumnos por \$5.5 miles de pesos y no se localizaron 3 expedientes escolares del programa educativo Cirujano Dentista De 44 alumnos que, acorde al reporte de pagos de alumnos inscritos SYRNOPA, no pagaron inscripción, se observó lo siguiente: 2.1 Se localizaron 21 fichas de depósito en los expedientes escolares que comprueban el pago por \$6,447.00 (Anexo 1). 2.2 No existe evidencia del pago de inscripción de 18 alumnos por \$5,526.00 (Anexo 2). 2.3 No nos fueron proporcionados 3 expedientes escolares (matrículas S08028655, S06004851 y S08023323), ya que se le extraviaron al personal dependiente del Secretario de la Facultad. A los 2 alumnos restantes se les condonó el pago de inscripción, acorde a la norma. Causa: 2.1-2.3 ▪ Incumplimiento de la normatividad.	Correctiva: El Director, conjuntamente con el Secretario de la Facultad y la Administradora de la Unidad de Ciencias de la Salud, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de lectura del informe previo de auditoría, deberá presentar a esta Contraloría General, evidencia documental de: 2.1 La actualización de los estados de cuenta de los 21 alumnos que cubrieron el pago de su inscripción, así como la conciliación y seguimiento de la información relativa al número de alumnos registrados en concentrados de inscripción con los revelados en el Sistema Integral de Información Universitaria, correspondientes al período febrero-abril de 2014. 2.2 El pago de los 18 alumnos que no cubrieron su inscripción por \$5,526.00 o, en su caso, el reintegro (Anexo 2). 2.3 La localización e integración de los 3 expedientes extraviados con las matrículas S08028655, S06004851 y S08023323.	Observación N° 2.- No solventada Recomendación Correctiva 2.1-2.2: No atendida Recomendación Correctiva 2.3: Atendida Recomendación Preventiva 2.1-2.3: Atendida <u>Comentario de la entidad académica:</u> 2 y 10 de jul-2014 La entidad, a través de los oficios s/n de fechas 2 y 10 de julio del 2014 respectivamente, suscritos por el C.D. Guillermo Hernández, Director de la Facultad de Odontología, informa que: "Es compromiso de la Secretaria de la Entidad, verificar oportunamente la realización de los pagos correspondientes por parte de los estudiantes. Realizar la conciliación entre los alumnos que aparecen en concentrado de inscripción y el reporte de pago. Implementar un sistema de préstamos de los expedientes a través de vales y verificar de manera periódica y aleatoria la existencia de los expedientes en el archivo".

Elaboró C.P. Victoria Adriana Herrera García L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables CDMDU Guillermo Hernández Lira Director de la Facultad Mtro. Samuel M. Moreno Bello Secretario de la Facultad C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora de la UCS
---	---	---	---

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

- Falta de conciliación y seguimiento de la información relativa al número de alumnos registrados en concentrados de inscripción con los revelados en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) por parte del Secretario de la Facultad y la Administradora de la Unidad de Ciencias de la Salud. 2.3 Deficiencias en el control escolar, respecto al archivo de expedientes escolares. Efecto: 2.1 2.3 Riesgo de observaciones de Contralorías de Instituciones de Educación Superior por auditoría entre pares a la matrícula escolar. 2.3 Posibles quejas, denuncias o demandas de los estudiantes a los cuales se les extraviaron sus documentos originales entregados a la Facultad. 2.1-2.3 La información escolar y la derivada del pago de inscripciones, no es confiable. Fundamento Legal: - Ley Orgánica, artículo 72, fracción VII. - Estatuto General, artículos 85, fracción XV, 87 fracciones II y III y 336 fracciones I y II. - Procedimiento Normativo para el registro y control de la matrícula y trayectoria escolar de estudiantes Id DPI-GE-P-04, apartado 7 "Desarrollo del procedimiento y asignación de autoridad y responsabilidad" Secretario de Facultad o Coordinador de Posgrado, párrafos 13, 14, 15 y 21 (páginas 7 y 8).	Preventiva: En lo sucesivo, el Secretario de la Facultad, conjuntamente con la Administradora de la Unidad de Ciencias de la Salud, deberá: 2.1 Implementar y ejecutar procesos de verificación para detectar errores en los registros de inscripción en el SIIU. 2.2 Conciliar, al finalizar cada período de inscripción, los alumnos registrados en concentrados de inscripción con los que pagaron de acuerdo al SIIU, dejando evidencia documental del ejercicio realizado. 2.3 Supervisar y verificar que la información que revela el SIIU, esté soportada documentalmente en el expediente de los alumnos, así como establecer políticas internas relacionadas con la custodia de los expedientes en el archivo de la Facultad.	Comentario de la Contraloría General 11-jul-2014 Del análisis efectuado a la documentación soporte, se concluye no solventar esta observación, debido a que la entidad no presentó lo siguiente: 2.1 La actualización de los estados de cuenta de los 21 alumnos que cubrieron el pago de su inscripción, así como la conciliación y seguimiento de la información relativa al número de alumnos registrados en concentrados de inscripción con los revelados en el Sistema Integral de Información Universitaria, correspondientes al período febrero-abril de 2014. 2.2 El pago de 9 alumnos que no cubrieron su inscripción o, en su caso, el reintegro (Anexo 16) Respecto a la recomendación preventiva, se da por atendida con el compromiso que hace la entidad de implementar el sistema de préstamos de los expedientes y de verificar oportunamente que los alumnos realicen sus pagos y estos concilien con el concentrado de inscripción.
--	---	--

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
 C.P. Victoria Adriana Herrera García L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditoras	 L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 CDMDU Guillermo Hernández Lira Director de la Facultad Mtro. Samuel M. Moreno Bello Secretario de la Facultad C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora de la UCS

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Área: Secretaría Académica
Dependencia: Facultad de Odontología
Región: Xalapa
Rubro: Fondo 113 Nóminas Académicos

No. de auditoría: CG 0043/2014
Período auditado: Ejercicio 2013
Tipo de auditoría: Financiera
No. de observación: 3 de 9
Fecha de inicio: 22-enero 2014
Fecha de término: 8-agosto-2014

Recomendaciones: 1 de 32
Correctivas: 1 de 22 Preventivas: 0 de 10
Recurrentes (R): No aplica
Importe fiscalizable: \$99,263.64 Importe fiscalizado: \$99,263.64
Importe observado: \$99,263.64
Clasificación:

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación N° 3: Pago de 257 horas pendientes de reubicar, a 12 catedráticos, por un monto de \$99,2 miles de pesos De la revisión a la nómina del personal académico de la Facultad de Odontología por el ejercicio 2013, se observó el pago de 257 horas pendientes de reubicar, a 12 catedráticos, por un monto de \$99,263.64, importe que incluye prestaciones derivadas del mismo, tales como Despensa, Material de apoyo, Reconocimiento de antigüedad, Compensación de zona, Ayuda de renta y Ayuda de ahorro (Anexo 3). Causa: - Incumplimiento de la normatividad. Efecto: - Posible daño patrimonial para la institución por el pago de salarios no devengados. - Creación de derechos de los trabajadores por el transcurso del tiempo. - Se continúa registrando precedentes a nivel institución por el pago de horas pendientes de reubicar.	Correctiva: 3. El Director y Secretario de la Facultad, conjuntamente con la Administradora de la Unidad de Ciencias de la Salud, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de lectura del informe previo de auditoría, deberá justificar documentalmente el pago de las 257 horas no devengadas.	Observación N° 3.- Solventada Recomendación correctiva 3: Atendida <u>Comentario de la entidad académica:</u> 2 y 10 de jul-2014 La entidad, a través de los oficios s/n de fechas 2 y 10 de julio del 2014 respectivamente, suscritos por el C.D. Guillermo Hernández, Director de la Facultad de Odontología, informa, lo siguiente: 1 González Guevara Edna Carmina. Las 2 horas que le aparecen como pendientes de reubicar, en realidad están integradas a la EE de Odontología Social de la sección 2, son 3 horas, que como se puede observar en la nómina de la 2ª quincena de enero de 2013, sólo le pagan 2 horas. 2. García Rivera Miguel Eric. Las 4 horas que le aparecen como pendientes de reubicar en la 2ª quincena de enero, están integradas a la EE de Parodoncia sección 4 de 5 horas, como lo demuestra el formato de autorización de cargas del periodo 1 julio 2012-enero 2013.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
 C.P. Victoria Adriana Herrera García L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditoras	 L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 CDMDU Guillermo Hernández Lira Director de la Facultad Mtro. Samuel M. Moreno Bello Secretario de la Facultad C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora de la UCS

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica, artículo 70, fracciones II y XI.
- Estatuto del Personal Académico, artículo 106.
- Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico de la FESAPAUV, cláusula 42 incisos a), b), c) y d).

3. Flores García Rafael Alfredo. Las 4 horas de base que le aparecen como pendientes de reubicar en realidad están integradas a la EE de Cirugía Bucal de 5 horas, por lo que gana una por el cambio de plan de estudios de Rígido a MEIF.

4. Flores González Graciela Maribel. Las 2 horas pendientes de reubicar del periodo feb-julio 2013 se le integraron a la EE Patología Bucal sección 5, 3 horas, sin embargo por falta de matrícula se inició necesario el cierre de la sección 1 de la misma EE, por lo tanto, siguió quedando con 2 horas pendientes de reubicar y por lo avanzado del semestre ya no fue posible ubicarla en alguna otra EE acorde a su perfil.

En el periodo agosto 2012-febrero 2013 donde le aparecen 4 horas pendientes de reubicar estas se le integraron a la EE Clínica de Diagnóstico sección 6, 5 horas como se observa en la nómina solo se le paga 1 hora.

5. Hernández Virués Elvia Edith. Sí cobró una hora pendiente de reubicar sin devengar en virtud de que EE de una hora acorde de su perfil y su horario.

6. Sayago Hernández Cristóbal. Las 5 horas pendientes de reubicar que le aparecen en las 2 quincenas de enero 2013 y que al parecer las hacen retroactivas al inicio del semestre de agosto 2012-enero 2013, se encuentran incorporadas en la EE de Farmacología.

Elaboró

C.P. Victoria Adriana Herrera García

L.C. Ana Leticia Serrano Cruz
Auditoras

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario
Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe Eutimio
Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

CDMDU Guillermo Hernández Lira
Director de la Facultad

Mtro. Samuel M. Moreno Bello
Secretario de la Facultad

C.P. Martha Cabrera Jiménez
Administradora de la UCS

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

		Las 6 horas de EE de Fisiología sección 2, como se puede observar en la nómina de las segunda quincena enero 2013, en la autorización presupuestal de dicho periodo. 7. Navarro Ortiz Luisa Otilia. Las 2 horas pendientes de reubicar en el semestre febrero-julio 2013, se encuentran incorporadas a la EE de Odontología Legal de 3 horas sección 1 como se puede observar en el formato ARH-P-F-56 así como en la nómina segunda de mayo de 2013. 8. Briceño Ancona Mercedes S. Las 4 horas que le aparecen como pendientes de reubicar en el periodo febrero-julio 2013 se integran en la EE de Clínica Estomatológica Integral 5 horas de la sección 3 como lo demuestra el formato de reubicación ARH-P-F-56. 9. Fernández Cañedo Lauro. De las 36 horas que le aparecen como pendientes de reubicar en la 2ª quincena de mayo del 2013 y que al parecer son retroactivas al inicio de este semestre feb-jul 2013 están integradas a la EE de Patología General sección 2, 4 horas como lo demuestra el formato de reubicación ARH-P-F-56 y se refleja en la nómina. 10. Víctor Hugo Muñoz Muñoz. La hora pendiente de reubicar en el periodo febrero-julio 2013 se integró a la EE Operatoria Dental II de 6 horas sección 2, como se puede observar en la nómina de la segunda quincena de mayo.	
Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
 C.P. Victoria Adriana Herrera García L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditoras	 L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 CDMDU Guillermo Hernández Lira Director de la Facultad Mtro. Samuel M. Moreno Bello Secretario de la Facultad C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora de la UCS

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

		11. Izquierdo Jácome Jacinto. Las 4 horas pendientes de reubicar en el semestre febrero - agosto 2013 se reincorporan a la EE educativa Operatoria Dental III 6 horas sección 4, como se puede observar en la nómina correspondiente a la segunda quincena de mayo 2013 y oficio de reubicación anexo. 12. Machín Borges Magda Estela. 3 horas pendientes de reubicar en el período febrero-julio 2013 se incorporaron a la EE de Patología General sección 2, 4 horas, como se puede observar en la nómina de la 1ª quincena de mayo 2013. <u>Comentario de la Contraloría General</u> 11-jul-2014 Esta recomendación se da por atendida, en razón de que la entidad justificó el pago de las 257 horas que en la nómina aparecen como pendientes de reubicar.
--	--	--

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
 C.P. Victoria Adriana Herrera García L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditoras	 L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 CDMDU Guillermo Hernández Lira Director de la Facultad Mtro. Samuel M. Moreno Bello Secretario de la Facultad C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora de la UCS

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: <u>Secretaría Académica</u> Dependencia: <u>Facultad de Odontología</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Fondo 131 Eventos Autofinanciables</u>	No. de auditoría: <u>CG 0043/2014</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2013</u> Tipo de auditoría: <u>Financiera</u> No. de observación: <u>4 de 9</u> Fecha de inicio: <u>22-enero 2014</u> Fecha de término: <u>8-agosto-2014</u>	Recomendaciones: <u>2 de 32</u> Correctivas: <u>1 de 22</u> Preventivas: <u>1 de 10</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>\$372,769.62</u> Importe fiscalizado: <u>\$372,769.62</u> Importe observado: <u>\$10,567.00</u> Clasificación:
---	--	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación N° 4: Retención de las cuotas de recuperación captadas en las clínicas de la Especialidad de Odontología Infantil, de 2 a 50 días naturales, hasta por un monto de \$10.5 miles De revisar los ingresos captados en las clínicas de la Especialidad en Odontología Infantil con cargo al Fondo 131, se observó que las cuotas de recuperación no son entregadas oportunamente por la Coordinadora de la Especialidad de Odontología Infantil, a la caja de la Unidad de Ciencias de la Salud, ya que se determinó que el efectivo se retiene de 2 a 50 días naturales, identificando que se llegaron a acumular hasta \$10,567.00, dinero que se resguarda en la Coordinación de la Especialidad (Anexo 4). Causa: - Incumplimiento de la normatividad respecto al depósito y reporte oportuno de las cuotas de recuperación captadas en las clínicas de la Especialidad en Odontología Infantil por parte de la Coordinadora de dicho posgrado. - Falta de verificación y supervisión, por parte del Titular de la Facultad, del depósito y reporte oportuno de las cuotas de recuperación cobradas en las clínicas de la Especialidad en Odontología Infantil.	Correctiva: 4. El Director de la Facultad, conjuntamente con la Coordinadora de la Especialidad de Odontología Infantil, Evento Autofinanciable, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de lectura del Informe Previo de Auditoría, deberá documentar que las cuotas de recuperación captadas en las clínicas de la Especialidad en Odontología Infantil, del período enero-abril de 2014, fueron entregadas oportunamente a la caja de Unidad de Ciencias de la Salud. Preventiva: 4. En lo sucesivo, el Director de la Facultad, conjuntamente con la Coordinadora de la Especialidad en Odontología Infantil y la Administradora de la Unidad de Ciencias de la Salud, deberá vigilar que los ingresos de las clínicas sean entregados oportunamente a la caja de la citada Unidad para su respectivo depósito bancario y registro contable en el ejercicio que le corresponda.	Observación N° 4.- Solventada Recomendación correctiva 4: Atendida Recomendación preventiva 4: Atendida <u>Comentario de la Entidad Académica:</u> 2 y 10 de jul-2014 La entidad, a través de los oficios s/n de fechas 2 y 10 de julio del 2014 respectivamente, suscritos por el C.D. Guillermo Hernández, Director de la Facultad de Odontología, informa que a partir de la fecha de la recomendación se generan diariamente los aranceles de pago por concepto de tratamientos dentales de la especialización en Odontología Infantil y se comprometen, en lo sucesivo a entregar en caja de la Unidad de Ciencias de la Salud, los cobros que por servicios odontológicos se hacen en la Especialidad de Odontología Infantil diariamente, para de esta manera no contravenir las políticas de la Universidad.

Elaboró C.P. Victoria Adriana Herrera García L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables CDMDU Guillermo Hernández Lira Director de la Facultad C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora de la UCS
---	---	---	--

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Efecto: ▪ Riesgo de que los ingresos de las clínicas de la Especialidad en Odontología Infantil sean sustraídos, ocasionando daño patrimonial. ▪ Falta de transparencia en el manejo de las cuotas de recuperación de la Especialidad de Odontología Infantil. ▪ Riesgo de que el ingreso no quede reflejado en el período que le corresponde, originando que la información financiera pierda confiabilidad. Fundamento Legal: ▪ Ley Orgánica, artículo 70, fracción II. ▪ Estatuto General, Artículo 85 Fracción XV; 317, fracción XII y 336, fracciones I y II. ▪ Reglamento de Ingresos y Egresos, artículos 18 y 19. ▪ Manual de Procedimientos Administrativos, Sección IV. Gestión de Recursos, Política Generales de Ingresos, política 13.		<u>Comentario de la Contraloría General</u> 11-jul-2014 Estas recomendaciones se dan por atendidas, porque del análisis efectuado a la documentación proporcionada por la entidad, se observa que la Coordinación de la Especialidad de Odontología Infantil ya se encuentra depositando oportunamente las cuotas de recuperación y ha implantado las medidas de control pertinentes para evitar en lo subsecuente, la recurrencia de lo observado.
---	--	---

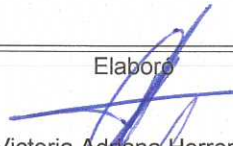
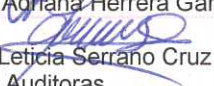
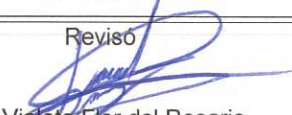
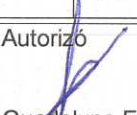
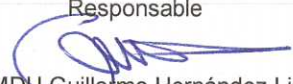
Elaboró C.P. Victoria Adriana Herrera García L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables CDMDU Guillermo Hernández Lira Director de la Facultad C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora de la UCS
--	--	--	---

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: <u>Secretaría Académica</u> Dependencia: <u>Facultad de Odontología</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Fondo 132 Aportaciones al Patronato/Fideicomiso</u>	No. de auditoría: <u>CG 0043/2014</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2013</u> Tipo de auditoría: <u>Financiera</u> No. de observación: <u>5 de 9</u> Fecha de inicio: <u>22-enero 2014</u> Fecha de término: <u>8-agosto-2014</u>	Recomendaciones: <u>8 de 32</u> Correctivas: <u>7 de 22</u> Preventivas: <u>1 de 10</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>\$1,813,977.94</u> Importe fiscalizado: <u>\$1,325,620.33</u> Importe observado: <u>\$313,494.51</u> Clasificación:
--	--	---

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado	
Observación N° 5.- Inconsistencias en la integración del Comité Técnico del Fideicomiso, autorización de cuotas y del ejercicio de los recursos del Fondo 132 por \$313,494.51 5.1 De la revisión a las actas del Comité Técnico del Fideicomiso por el ejercicio 2013, se observaron las siguientes inconsistencias: 5.1.1.-No nos proporcionaron copia del acta que avale la designación de los actuales integrantes del Comité Técnico ni del oficio enviado a la SAF, donde se informan los nombres y cargos de los integrantes del citado Comité. 5.1.3.-El Titular de la Facultad no solicitó autorización a la SAF de los conceptos e importes de las cuotas de aportación que fueron cobradas durante el período agosto-diciembre 2013. 5.1.4.- Un total de 6 actas, donde el Comité Técnico de Fideicomiso autorizó el ejercicio de los recursos financieros del Fondo 132, no contemplan, las partidas y los montos, ni señalan los nombres de los proveedores y/o prestadores de servicios seleccionados.	Correctiva: El Director de la Facultad, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la lectura del informe previo de auditoría, deberá: 5.1.1-5.1.5 y 5.2. Proporcionar copia de la siguiente información: ▪ Acta donde se constituyó el Comité Técnico de Fideicomiso. ▪ Oficio enviado a la SAF, donde se le informa la designación de los integrantes correspondientes al ejercicio 2014. ▪ Acta donde se autorizaron los conceptos e importes de las cuotas de aportación para el ejercicio 2014. ▪ De las Actas del Comité Técnico de Fideicomiso, por el período enero-mayo 2014, donde se autorizó la aplicación de los recursos señalando las partidas, los montos y los nombres de los proveedores y/o prestadores de servicios seleccionados. ▪ Evidencia del informe financiero sobre el ejercicio de los recursos que se difundió a los alumnos de la Facultad.	Observación N° 5.- Solventada Recomendación correctiva 5.1.1-5.1.5 y 5.2: Atendida Recomendación preventiva 5: Atendida <u>Comentario de la entidad académica:</u> 2 y 10 de jul-2014 La entidad, a través de los oficios s/n de fechas 2 y 10 de julio del 2014 respectivamente, suscritos por el C.D. Guillermo Hernandez, Director de la Facultad de Odontología, informa: Con fecha 12 de junio del 2014, se constituyó el Comité Técnico de la facultad en Junta Académica. Con fecha de 19 de junio, se envía a la Secretaría de Administración y Finanzas, oficio donde se menciona la designación de los integrantes del Comité Técnico para el ejerció 2014. Con fecha de 10 enero del presente año, se aprueban las cuotas por pago de fideicomiso para el primer semestre del año. El 28 de marzo, la SAF autorizó dichas cuotas. Con fecha 18 de junio, se aprueban en junta de Comité Técnico las cuotas por pagos de fideicomisos para el segundo semestre del año. Con fecha 27 de junio, se autorizan por la SAF dichas cuotas.	
Elaboró  C.P. Victoria Adriana Herrera García  L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditoras	Revisó  L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó  C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable  CDMDU Guillermo Hernández Lira Director de la Facultad

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

5.1.5.- No existe evidencia de que se informe a los alumnos de la aplicación de los recursos financieros del Fondo 132.

5.2.- De la muestra revisada a los gastos por \$1,325,620.33 se observó que un importe de \$153,666.96 (11%) (**Anexo 5**), no fue autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso y \$159,827.55 (12%), no corresponden al concepto de infraestructura académica o no fueron en beneficio de los estudiantes, como lo establece el oficio SAF 1174/11/2013 del 27 de noviembre de 2013, destacando el pago de personal de apoyo (\$66,666.66), viáticos para asistencia de personal académico a eventos (\$46,949.58) e inscripciones y colegiaturas (\$22,650.00) (**Anexo 6**).

Causa:

- Incumplimiento de la normatividad.
- No se convocó al Comité Técnico del Fideicomiso para la autorización de la aplicación de todos los recursos ejercidos en el Fondo 132.

Efecto:

- Desconocimiento de los alumnos e integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso de la aplicación de los recursos, que pudiera derivar en inconformidades.
- Falta de transparencia y uso discrecional de los recursos.
- Incumplimiento de los objetivos y metas del Fondo 132.

- Evidencia documental del ejercicio del gasto del período enero-mayo 2014, donde conste que se está realizando acorde a lo establecido al oficio SAF 1174/11/2013 del 27 de noviembre de 2013.

Preventiva:

5. En lo sucesivo, el Titular de la Facultad de Odontología deberá apegarse a lo establecido en la norma universitaria, en lo relativo a la constitución del Comité Técnico de Fideicomiso, autorización de los conceptos e importes de las cuotas de aportación, aplicación de recursos, publicación y difusión de la información del ejercicio de los recursos del Fondo 132.

El Comité Técnico recibe y avala, con fecha 26 de junio los gastos efectuados con recursos de fideicomiso durante el período enero- junio.

Es un compromiso continuar solicitando ante la SAF la autorización para el cobro de las cuotas que se hacen en esta Facultad por concepto de Fideicomiso anualmente.

5.1.1 Informar los nombres de los integrantes del Comité Técnico cada vez que haya nuevos nombramientos o algún cambio.

5.1.4 Que en lo sucesivo, las actas de Comité Técnico cuenten con una descripción más amplia de lo que se pretende adquirir, como son los montos y la partida a la que se va a enviar el gasto.

5.1.5 Continuar publicando en la vitrina de avisos de la Facultad el informe mensual de gastos de fideicomiso, así como en el portal de esta facultad.

5.2 Vigilar que los gastos que se realizan con recursos del fondo 132, 811 y 131, se realicen de acuerdo a las políticas de nuestra institución y en el caso del 132, apegarnos a lo que establece el oficio SAF 1174/11/2013 del 27 de noviembre de 2013.

En el portal de la entidad académica, se encuentran el informe financiero sobre el ejercicio de los recursos del fondo 132; así mismo, en la vitrina de avisos de la facultad.

Comentario de la Contraloría General

11-jul-2014

Considerando que la entidad, efectivamente, llevó a cabo las acciones que señala y su compromiso de atender en lo subsecuente las recomendaciones, esta observación se da por atendida.

Elaboró

C.P. Victoria Adriana Herrera García

L.C. Ana Leticia Serrano Cruz
Auditoras

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario
Díaz Morales

Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe Eutimio
Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsable

CDMDU Guillermo Hernández Lira
Director de la Facultad

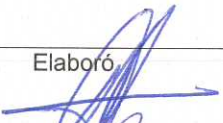
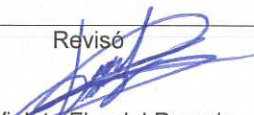
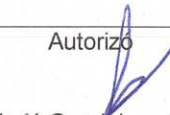
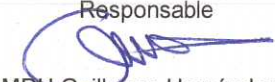
"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica, artículo 70, fracción II y XI.
- Estatuto General, artículo 336, fracciones I y II.
- Manual de Procedimientos Administrativos, políticas 267, 268, y 276.
- Oficio SAF 1174/11/2013 de fecha 27 de noviembre de 2013 de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Elaboró  C.P. Victoria Adriana Herrera García  L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditoras	Revisó  L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó  C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable  CDMDU Guillermo Hernández Lira Director de la Facultad
---	---	--	--

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Área: Secretaría Académica
Dependencia: Facultad de Odontología
Región: Xalapa
Rubro: Almacén

No. de auditoría: CG 0043/2014
Periodo auditado: Ejercicio 2013
Tipo de auditoría: Financiera
No. de observación: 6 de 9
Fecha de inicio: 22-enero 2014
Fecha de término: 8-agosto-2014

Recomendaciones: 2 de 32
Correctivas: 1 de 22 Preventivas: 1 de 10
Recurrentes (R): No aplica
Importe fiscalizable: \$ 849,263.09 Importe fiscalizado: \$843,176.43
Importe observado: \$137,912.37
Clasificación:

Observación		Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación N° 6: Falta de control interno de medicamentos odontológicos y de curación en el Almacén de la Unidad de Ciencias de la Salud De revisar el control interno de los medicamentos odontológicos y de curación del Almacén en la Unidad de Ciencias de la Salud, se observó lo siguiente: 6.1. No se utilizan tarjetas de almacén, por lo que se desconocen las entradas y salidas de los medicamentos e insumos. Cabe señalar que durante la auditoría se sugirió y asesoró sobre el uso de las tarjetas de almacén. 6.2. De las partidas 7202 Medicinas y Productos Farmacéutico y 7204 Material y Suministros Médicos, del Fondo 132 y 111, se tomó la siguiente muestra:		Correctiva: El Director de la Facultad, conjuntamente con la Administradora de la Unidad de Ciencias de la Salud, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la lectura del informe previo de auditoría deberá: 6.1- 6.2 Presentar copias de las tarjetas de control del Almacén e inventario de existencias, información que deberá estar soportada con las facturas selladas de recibido por la Almacenista, correspondientes al periodo enero-mayo 2014. Preventiva: 6. El Titular de la Facultad de Odontología, conjuntamente con la Administradora de la Unidad, deberá supervisar, verificar y dar seguimiento al control interno del Almacén de medicamentos odontológicos y de curación; en el caso de hallar inconsistencias, realizar las acciones correspondientes para su corrección. De la ejecución de estas acciones, deberá dejar evidencia documental.	Observación N° 6.- Solventada Recomendación correctiva 6.1-6.2: Atendida Recomendación preventiva 6: Atendida <u>Comentario de la entidad académica:</u> 2 y 10 de jul-2014 La entidad ,a través de los oficios s/n de fechas 2 y 10 de julio del 2014 respectivamente, suscritos por el C.D. Guillermo Hernández, Director de la Facultad de Odontología, informa que a partir del mes de marzo se lleva el control de ingresos de insumos para prácticas clínicas a través de tarjetas de control individuales de cada material donde se incluyen entradas, salidas y saldos y se compromete a que, en lo sucesivo, vigilará que en el almacén de la Unidad de Ciencias de la Salud, el Almacenista registre las entradas y salidas en la tarjetas de control, así como a realizar periódicamente inventario de los materiales que se resguardan en el almacén.

Partida	Fondo	Ejercido	Revisado	Observado	
				\$	%
7202	III	\$21,964.35	\$19,446.69	\$16,710.19	86
	132	73,922.50	73,922.50	19,837.50	27
	Total partida	95,886.85	93,369.19	36,547.69	39
7204	III	134,566.85	130,997.85	64453.97	49
	132	650,392.32	650,392.32	36910.71	6
	Total partida	784,959.17	781,390.17	101,364.68	13
Total General		\$880,846.02	\$874,759.36	\$137,912.37	16

Elaboró

C.P. Victoria Adriana Herrera García

L.C. Ana Leticia Serrano Cruz
Auditoras

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario
Díaz Morales

Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe Eutimio
Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

CDMDU Guillermo Hernández Lira
Director de la Facultad

C.P. Martha Cabrera Jiménez
Administradora de la UCS

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

De lo anterior se observó que en 40 facturas por \$137,912.37 (16%) no cuentan con el sello de recibido del Almacén y tampoco se identificó la entrada de los materiales al Almacén, dado que se carece de un control interno confiable (**Anexo 7**).

Causa:

- Incumplimiento de la normativa.
- Deficiente control interno del Almacén de medicamentos odontológicos y de curación.
- Falta de supervisión, verificación y seguimiento del Titular de la Facultad de Odontología, conjuntamente con la Administración de la Unidad de Ciencias de la Salud, del control interno del Almacén de medicamentos odontológicos y de curación.

Efecto:

- Riesgo de que los medicamentos odontológicos y de curación que se adquieren, no ingresen al almacén o, si ingresan, no se aplican para los fines sustantivos.
- Desconocimiento de las existencias de los medicamentos odontológicos y de curación.
- Riesgo de daño patrimonial por la posible sustracción de los medicamentos odontológicos y de curación.

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica, artículo 70, fracción II.
- Estatuto General, artículo 317 fracción IV, XII y 336, fracciones I, II, XII y XV.

Comentario de la Contraloría General
11-jul-2014

Estas recomendaciones se dan por atendidas, en razón de que la entidad, presentó las tarjetas de control del Almacén e inventario de existencias, de acuerdo a lo recomendado evidenciando que ha implantado las medidas de control pertinentes para evitar, en lo subsecuente, la recurrencia de lo observado.

Elaboró C.P. Victoria Adriana Herrera García L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables CDMDU Guillermo Hernández Lira Director de la Facultad C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora de la UCS
---	---	---	--

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

- Contrato Colectivo de Trabajo de Personal Administrativo, Técnico y Manual 2012 – 2014 UV – SETSUV, CLÁUSULA 6.4.
- Catálogo de Puestos de Personal Administrativo, Técnico y Manual, 111. Personal Administrativo, 6. Oficial Administrativo “A”, 01. Almacenista.

Elaboró C.P. Victoria Adriana Herrera García L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables CDMDU Guillermo Hernández Lira Director de la Facultad C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora de la UCS
--	--	--	---

“Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado”



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Área: <u>Secretaría Académica</u> Dependencia: <u>Facultad de Odontología</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Recursos Humanos</u>	No. de auditoría: <u>CG 0043/2014</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2013</u> Tipo de auditoría: <u>Financiera</u> No. de observación: <u>7 de 9</u> Fecha de inicio: <u>22-enero 2014</u> Fecha de término: <u>8-agosto-2014</u>	Recomendaciones: <u>2 de 32</u> Correctivas: <u>1 de 22</u> Preventivas: <u>1 de 10</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>\$ 2,983,860.73</u> Importe fiscalizado: <u>\$2,340,968.94</u> Importe observado: <u>\$176,859.75</u> Clasificación:
---	--	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado																								
Observación N° 7: Pagos a personal que labora en la UV por concepto de prestación de servicios a entidades y dependencias de la misma, en 2013, por \$176,859.75 De revisar el gasto de los Fondos 111, 131 y 132, se observó que se cubrieron pagos a 3 trabajadores de la UV por concepto de prestación de servicios a entidades y dependencias de la misma, en 2013, por \$176,859.75: 7.1 —————, Técnico de Mantenimiento, con número de personal 10869, adscrito a la Unidad Ciencias de la Salud, de acuerdo al reporte FWRDEPR (Declaración de proveedores), se le pagó un monto de \$91,351.16, por concepto de mantenimiento de equipo de laboratorio, Rayos X y unidades dentales, así como trabajos de albañilería, pintura y electricidad en 6 Facultades de la Región Xalapa. De dicho importe, \$71,792.20 (79%) fueron trabajos realizados en la Facultad de Odontología (Anexo 8). <table><tr><th>Facultad</th><th>Importe</th><th>%</th></tr><tr><td>Odontología</td><td>\$71,792.20</td><td>79</td></tr><tr><td>Medicina</td><td>6,294.16</td><td>7</td></tr><tr><td>Bioanálisis</td><td>5,516.00</td><td>6</td></tr><tr><td>Enfermería</td><td>4,582.00</td><td>5</td></tr><tr><td>Danza</td><td>1,658.80</td><td>2</td></tr><tr><td>Nutrición</td><td>1,508.00</td><td>1</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$91,351.16</td><td>100</td></tr></table>	Facultad	Importe	%	Odontología	\$71,792.20	79	Medicina	6,294.16	7	Bioanálisis	5,516.00	6	Enfermería	4,582.00	5	Danza	1,658.80	2	Nutrición	1,508.00	1	Total	\$91,351.16	100	Correctiva: 7.1-7.3 El Director de la Facultad, conjuntamente con la Administradora de la Unidad de Ciencias de la Salud, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la lectura del informe previo de auditoría, deberá justificar documentalmente que durante el período enero-mayo de 2014 no ha contratado la prestación de servicios de proveedores que son empleados de la Universidad veracruzana. Preventiva: 7.1-7.3. En lo sucesivo, el Titular de la Facultad, conjuntamente con la Administradora de la Unidad de Ciencias de la Salud, deberá verificar y supervisar que los servicios se realicen de conformidad con la norma.	Observación N° 7.- Solventada Recomendación correctiva 7.1-7.3:Atendida Recomendación preventiva 7.1-7.3:Atendida <u>Comentario de la entidad académica:</u> 2 y 10 de jul-2014 La entidad, a través de los oficios s/n de fechas 2 y 10 de julio del 2014 respectivamente, suscritos por el C.D. Guillermo Hernández, Director de la Facultad de Odontología, se compromete a no contratar, en lo sucesivo, los servicios de personal que ya labora en la Universidad, para realizar labores distintas a las que comprende su nombramiento, con la finalidad de no vulnerar la normatividad que rige a la Universidad, así como solicitar a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento los presupuestos necesarios para realizar trabajos de mantenimiento del padrón de contratistas que tiene la Facultad. <u>Comentario de la Contraloría General</u> 11-jul-2014 Estas recomendaciones se dan por atendidas con el compromiso que la entidad efectúa de no contratar, en lo sucesivo, los servicios de personal que ya labora en la Universidad.
Facultad	Importe	%																								
Odontología	\$71,792.20	79																								
Medicina	6,294.16	7																								
Bioanálisis	5,516.00	6																								
Enfermería	4,582.00	5																								
Danza	1,658.80	2																								
Nutrición	1,508.00	1																								
Total	\$91,351.16	100																								

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
C.P. Victoria Adriana Herrera García L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditoras	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	CDMDU Guillermo Hernández Lira Director de la Facultad C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora de la UCS

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

7.2 _____, Analista D, con número de personal 23948, adscrita a la Dirección de Vinculación, fue comisionada por la Dirección General de Recursos Humanos a la Facultad de Odontología, por el período de enero a diciembre de 2013, para apoyar en el proceso de acreditación del Programa Educativo de Cirujano Dentista, observándose que le pagaron \$35,814.80 durante septiembre-diciembre de 2013, por concepto de servicios de café \$20,914.80 y por la actividad para la que fue comisionada, recibió \$14,900.00 (**Anexo 9**).

Fondo	Partida	Concepto	Parcial	Importe
131	7130	Servicio de café.	\$14,993.00	\$20,914.80
132	7130	Servicio de café.	4,993.80	
III	7130	Servicio de café.	928.00	
132	7132	Apoyo en el proceso de acreditación del Programa Educativo de Cirujano Dentista.		14,900.00
Total				\$35,814.80

7.3 A _____ Auxiliar de Oficina, con número de personal 5922, adscrito a la Unidad Ciencias de la Salud, de acuerdo al reporte FWRDEPR (Declaración de proveedores), se le pagó un monto de \$49,693.79, de los cuales \$1,999.84, corresponden a la Facultad de Odontología por concepto de limpieza de tinacos de uso común y limpieza de cisterna (**Anexo 10**).

Entidad	Importe	%
Unidad de Ciencias de la Salud	\$37,666.91	76
Facultad de Bioanálisis	4,083.20	8
Facultad de Medicina	3,948.64	8
Facultad de Odontología	1,999.84	4
Nutrición	1,995.20	4
Total	\$49,693.79	100

Elaboró C.P. Victoria Adriana Herrera García L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables CDMDU Guillermo Hernández Lira Director de la Facultad C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora de la UCS
---	---	---	--

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

ELIMINADO: 6 palabras. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de dato personal identificativo relativo a los nombres de empleados de la UV.



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Causa: ▪ Incumplimiento de la normatividad. Efecto: ▪ Posible daño patrimonial por cubrir gastos determinados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, derivados de accidentes de los prestadores de servicios, víctimas de un riesgo de trabajo. ▪ Riesgo de que los servicios contratados y prestados sean similares a las funciones propias del puesto que desempeñan en la institución, los C.C. _____ y _____ ▪ Falta de transparencia en la aplicación de los recursos financieros. ▪ Posibles observaciones de órganos de fiscalización y de auditores externos. ▪ Se crean precedentes. Fundamento Legal: ▪ Ley Federal del Trabajo, artículos 487, 498 a 503. ▪ Ley del Seguro Social, artículos 41 y 42. ▪ Ley Orgánica, artículo 70, fracciones II y XI. ▪ Estatuto General, artículo 336, fracciones I II y VI. ▪ Reglamento de Adquisiciones, artículo 72, fracciones I y XI.		
--	--	--

Elaboró C.P. Victoria Adriana Herrera García L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables CDMDU Guillermo Hernández Lira Director de la Facultad C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora de la UCS
--	--	--	---

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: Secretaría Académica
Dependencia: Facultad de Odontología
Región: Xalapa
Rubro: Inventario de Mobiliario y Equipo

No. de auditoría: CG 0043/2014
Periodo auditado: Ejercicio 2013
Tipo de auditoría: Financiera
No. de observación: 8 de 9
Fecha de inicio: 22-enero 2014
Fecha de término: 8-agosto-2014

Recomendaciones: 6 de 32
Correctivas: 5 de 22 Preventivas: 1 de 10
Recurrentes (R): No aplica
Importe fiscalizable: \$11,030,946.53 Importe fiscalizado: \$7,759,324.86
Importe observado: \$1,361,914.77
Clasificación:

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado																					
Observación N° 8: Falta de actualización del Inventario de Mobiliario y Equipo De verificar el Inventario de Mobiliario y Equipo, sobre una muestra de 217 bienes que importan \$7,759,324.86, se advierte la falta de actualización del mismo, como se aprecia en el siguiente cuadro: <table><tr><th>Bienes</th><th>No.</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Sin observaciones</td><td>184</td><td>\$6,397,410.09</td></tr><tr><td>Sin instalar</td><td>17</td><td>\$939,653.36</td></tr><tr><td>Sin etiquetar</td><td>8</td><td>\$200,251.80</td></tr><tr><td>Sin localizar</td><td>6</td><td>\$141,749.67</td></tr><tr><td>Sin identificar</td><td>2</td><td>\$80,259.94</td></tr><tr><td>Suma</td><td>217</td><td>\$7,759,324.86</td></tr></table>	Bienes	No.	Importe	Sin observaciones	184	\$6,397,410.09	Sin instalar	17	\$939,653.36	Sin etiquetar	8	\$200,251.80	Sin localizar	6	\$141,749.67	Sin identificar	2	\$80,259.94	Suma	217	\$7,759,324.86	Correctiva: El Director de la Facultad, conjuntamente con la Administradora de la Unidad de Ciencias de la Salud y el Encargado del Mobiliario y Equipo de la entidad, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la lectura del informe previo de auditoría, deberá proporcionar evidencia documental de las siguientes actividades: 8.1 Bienes sin instalar Instalar las 17 unidades dentales que se detallan en el Anexo 11. 8.2 Bienes sin etiqueta Solicitar, a la Dirección de Control Patrimonial, las etiquetas con el número de inventario de los 8 bienes relacionados en el Anexo 12 y, posteriormente, adherirlas al bien que corresponda. 8.3 Bienes sin localizar Localizar los 6 equipos de rayos X, cuyos números de inventario son 00-76350, N00058556, N00058555, 00-S97477, N00117999 y 00-096475 o, en su caso, reintegrar su valor por \$141,749.67.	Observación N° 8.- Solventada Recomendación correctiva 8.1-8.5: Atendida Recomendación preventiva 8.1-8.5: Atendida <u>Comentario de la Entidad Académica:</u> 2 y 10 de jul-2014 La entidad a través de los oficios s/n de fechas 2 y 10 de julio del 2014 respectivamente, suscritos por el C.D. Guillermo Hernández, Director de la Facultad de Odontología, informa: 8.1 Durante los primeros días del mes abril se instalaron las 17 unidades distribuidas en las 6 clínicas de la Facultad de Odontología. 8.2 Actualmente, se encuentran debidamente etiquetados los 8 bienes mencionados. 8.3 Los 6 bienes están localizados. Se ubican en el laboratorio 2 y en el cubículo de mantenimiento. 8.4 Están claramente identificados los 2 bienes. Cuentan con su número de inventario como se muestra en las fotografías. 8.5 Se cuenta con los resguardos de los bienes mencionados en el anexo.
Bienes	No.	Importe																					
Sin observaciones	184	\$6,397,410.09																					
Sin instalar	17	\$939,653.36																					
Sin etiquetar	8	\$200,251.80																					
Sin localizar	6	\$141,749.67																					
Sin identificar	2	\$80,259.94																					
Suma	217	\$7,759,324.86																					

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
C.P. Victoria Adriana Herrera García L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditoras	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	CDMDU Guillermo Hernández Lira Director de la Facultad C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora de la UCS

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

8.3 Bienes sin localizar

No se localizaron 6 equipos de rayos X por \$141,749.67:

No.	Fecha	No. de Inventario	Descripción	Serie	Importe
1	01-ene-00	00-76350	Aparato 70 de Rayos X Siemens	N/A	\$34,155.00
2	01-mar-05	N00058556	Equipo Rayos X corix plus 70kvp Coramex	9803-0705	22,425.00
3	01-mar-05	N00058555	Equipo Rayos X corix plus 70kvp coramex	9804-0705	22,425.00
4	18-sep-00	00-S97477	Equipo de Rayos X plus con brazo corix-70	N/A	22,367.50
5	17-oct-08	N0017999	Equipo de Rayos X corix 70 plus coramex	N/A	20,252.17
6	24-jul-00	00-096475	Equipo de Rayos X 70 kv y 10 m.a. de pared de elec	3914	20,125.00
Total					\$141,749.67

8.4 Bienes sin identificar

Los datos registrados en el reporte FWRIUBI de los equipos N00059553 y N00026162 difieren con las características de los bienes que nos proporcionaron para su verificación.

No.	No. de Inventario	Descripción	Ubicación física	Importe	Observación
1	N00059553	Radiovisiografo Eva c/Eq.Rayos X Gnatus	Dirección de la Facultad de Odontología	\$54,959.94	No coincide el número de serie del equipo con el reflejado en el inventario del SIU
2	N00026162	Unidad Dental Symple Gnatus	Clinica 5	25,300.00	Se encontró una unidad dental desarmada pero no fue posible identificarla
Total				\$80,259.94	

8.5 Falta de resguardos actualizados

Se determinó que de 217 bienes verificados, 158 (73%) no cuentan con su resguardo actualizado (**Anexo 13**).

8.4 Bienes sin identificar

Presentar pruebas documentales que demuestren que los bienes marcados con los números de inventario N00059553 y N00026162, corresponden a los que se verificaron durante la auditoría.

8.5 Falta de resguardos actualizados

Presentar los resguardos actualizados de los 158 bienes del **Anexo 13**, firmados por el titular de la entidad y el usuario; así mismo, hacer extensiva esta actividad a todos aquellos bienes que no cuentan con su resguardo actualizado.

Preventiva:

8.1-8.5 En lo sucesivo, el Titular de la Facultad, conjuntamente con la Administradora de la Unidad de Ciencias de la Salud y el encargado del Mobiliario y Equipo de la misma, deberá mantener actualizado el inventario de mobiliario y equipo de la entidad, con un adecuado control del mismo y, en caso de detectar situaciones de daño, robo, extravío o mal uso, comunicarlo a las instancias competentes, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Control Patrimonial de la Universidad Veracruzana.

Asimismo, señala que, en lo sucesivo, es un compromiso para la entidad vigilar el adecuado funcionamiento de los controles internos establecidos para la salvaguarda de los bienes muebles.

Comentario de la Contraloría General

11-jul-2014

Del análisis efectuado a la documentación soporte, se observa que efectivamente, la entidad llevó a cabo las acciones que indica y existe el compromiso de la Facultad de vigilar, en lo subsecuente, el adecuado funcionamiento de los controles internos establecidos para la salvaguarda de los bienes muebles. Por ello estas recomendaciones se dan por atendidas.

Elaboró

C.P. Victoria Adriana Herrera García

L.C. Ana Leticia Serrano Cruz
Auditoras

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario
Díaz Morales

Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó

C. P. José Guadalupe Eutimio
Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

CDMDU Guillermo Hernández Lira
Director de la Facultad

C.P. Martha Cabrera Jiménez
Administradora de la UCS

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Causa:

8.1 a 8.5 Falta de supervisión y verificación en el levantamiento físico del inventario de mobiliario y equipo.

8.3 y 8.4 Deficiencias del control interno para la guarda y custodia del inventario de mobiliario y equipo de la entidad académica.

8.4 y 8.5 Falta de actualización de la información en los registros, por parte del encargado del Mobiliario y Equipo de la Facultad de Odontología.

Efecto:

8.1 Riesgo de daño patrimonial por la pérdida de la garantía de las unidades dentales no instaladas, así como por el extravío de aquellos bienes que no tienen etiqueta.

8.4 y 8.5 Información errónea entre los datos que reporta el SIIU y el inventario físico de los bienes.

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70.
- Estatuto General, artículos 4, fracción VIII y 336, fracciones I, II, XIII, XIV y XV.
- Reglamento para el Control Patrimonial artículos 12, 17 y 18.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
C.P. Victoria Adriana Herrera García L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditoras	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	CDMDU Guillermo Hernández Lira Director de la Facultad C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora de la UCS

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Área: <u>Secretaría Académica</u> Dependencia: <u>Facultad de Odontología</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Obra Pública-Supervisión</u>	No. de auditoría: <u>CG 0043/2014</u> Periodo auditado: <u>Ejercicio 2013</u> Tipo de auditoría: <u>Financiera</u> No. de observación: <u>9 de 9</u> Fecha de inicio: <u>22-enero 2014</u> Fecha de término: <u>8-agosto-2014</u>	Recomendaciones: <u>3 de 32</u> Correctivas: <u>2 de 22</u> Preventivas: <u>1 de 10</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>\$215,985.26</u> Importe fiscalizado: <u>\$203,724.79</u> Importe observado: <u>\$184,093.19</u> Clasificación:
---	--	---

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado	
Observación N° 9: Pagos por un importe de \$184,093.19 por concepto de Mantenimiento de Inmueble Menor, que no debieron contratarse de manera directa por la Facultad y pagos de más a los contratistas por \$49,215.82 De revisar la partida 7142 Mantenimiento de Inmueble Menor, por \$203,724.79; del Fondo 111 \$76,305.23 y del 132, \$127,419.56, se observaron las siguientes inconsistencias: 9.1. Se determinaron pagos por Mantenimiento de Inmuebles Menor por un monto de \$184,093.19, que por su costo, volumen y características técnicas no debieron contratarse de manera directa por la Facultad sino a través de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (Anexo 14). 9.2 De la verificación física y documental de una muestra de Trabajos de Mantenimiento, se encontraron diferencias de volumen de los trabajos realizados, a favor de la Universidad. De \$94,814.99 sin IVA, pagados al contratista, sólo se ejecutó la cantidad de \$45,599.17, determinándose pagos por trabajos no realizados por un monto de \$49,215.82. Cabe señalar, que el pago de los \$94,814.99 fue fraccionado en 23 facturas (Anexo 15).	Correctiva: El Director de la Facultad, conjuntamente con la Administradora de la Unidad de Ciencias de la Salud, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la lectura del informe previo de auditoría, deberá: 9.1-9.3 Justificar documentalmente que durante el período enero-mayo de 2014 no ha contratado de manera directa a prestadores de servicios para ejecutar trabajos de mantenimiento de inmuebles menor ni fraccionado. 9.2 Deberá reintegrar a la Universidad Veracruzana la cantidad de \$49,215.82 (más IVA) por trabajos no realizados. Preventiva: 9.1-9.3 En lo sucesivo, el Titular de la Facultad, conjuntamente con la Administradora de la Unidad de Ciencias de la Salud, deberá verificar y supervisar que los trabajos de mantenimiento de inmuebles menor se realicen de conformidad con la norma.	Observación N° 9.- No Solventada Recomendación correctiva 9.1-9.3: Atendida Recomendación correctiva 9.2: No atendida Recomendación preventiva 9.1-9.3: Atendida <u>Comentario de la entidad académica:</u> 2 y 10 de jul-2014 La entidad, a través de los oficios s/n de fechas 2 y 10 de julio del 2014 respectivamente, suscritos por el C.D. Guillermo Hernández, Director de la Facultad de Odontología, informa: 9.1 - 9.3 Durante el período enero-mayo no se ha hecho ninguna contratación de mantenimiento menor que exceda los montos permitidos, establecidos en el manual de procedimientos administrativos. 9.2 Se giraron oficios a los 2 proveedores para hacer el cobro correspondiente.	
Elaboró Ing. Edith Rodríguez Murrieta C.P. Victoria Adriana Herrera García L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditoras	Revisó Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables CDMDU Guillermo Hernández Lira Director de la Facultad C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora de la UCS

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Nº	Trabajos de Mantenimiento	Contratista	Monto S/IVA
01	Pulido y resane de piso en las clínicas 1,2,3,4,5 y 6, así como pasillos del edificio de clínicas de la Facultad de Odontología. (Facturas: 146A, 147A, 148A, 149A, 150A, 152A, 153A, 154A, 155A, 156A, 157A, 159A y 161A).	Cortina Limón Anselmo	\$25,548.25
02	Reparación de pretil en pozo de luz del edificio de clínicas de odontología retirando partes dañadas de revoco, zarpear con cemento gris y arenilla y aplicación de pintura. (Facturas: 2597, 2600, 2611, 2613, 2624, 2626, 2642, 2618, 2619 y 2605).	Avilés Sánchez Fabiolo	23,667.57
Totales			\$49,215.82

9.3 Las personas que ejecutaron los trabajos no están inscritas en el Padrón de Contratistas de Obras Universitarias.

Causa:

- Incumplimiento de la normativa.
- Fraccionamiento de las operaciones.
- Falta de verificación, supervisión, seguimiento y control por parte del titular de la entidad, ya que no vigiló que los trabajos de mantenimiento fueron realizados de acuerdo a las especificaciones contratadas, dejando constancia por escrito.

Efecto:

- Posible daño patrimonial por cubrir gastos determinados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, derivados de accidentes de los prestadores de servicios, víctimas de un riesgo de trabajo.

Es un compromiso, en lo sucesivo, vigilar que la contratación de trabajos por mantenimientos se realice conforme a la normatividad de nuestra Institución, por lo que se solicitarán las cotizaciones correspondientes a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de nuestra Universidad, para que éstas sean del padrón de contratistas que tiene esa Dirección.

Comentario de la Contraloría General

11-jul-2014

No obstante que hay gestiones por parte de la Facultad y existe el compromiso de ésta de no volver a incurrir en lo observado, esta observación no se puede dar por solventada hasta tanto no se reintegre a la Universidad Veracruzana la cantidad de \$49,215.82 (más IVA) por trabajos no realizados.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
Ing. Edith Rodríguez Marín C.P. Victoria Adriana Herrera García L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditoras	Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	CDMDU Guillermo Hernández Lira Director de la Facultad C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora de la UCS

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

- Falta de transparencia en el manejo de los recursos.
- El contratista cobró y facturó volúmenes no ejecutados que la Dirección de la Facultad de Odontología no detectó.
- Riesgo de que los prestadores de servicios no cuenten con la especialidad, capacidad técnica y económica para la realización de los trabajos de mantenimiento.
- Posibles observaciones de órganos de fiscalización y de auditores externos.
- Se crean precedentes.

Fundamento Legal:

- Ley Federal del Trabajo, artículos 487, 498 a 503.
- Ley del Seguro Social, artículos 41 y 42.
- Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículo 336, fracciones I, II, IV, XII y XVI.
- Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, artículos, 7, 8, 22, 37, 42, 43 y 44.
- Manual de Procedimientos Administrativos Id: UOM-GE-MI-02 políticas 69, 69.4, 188 y 189; Guía Contabilizadora Id: DGRF-C-GI-02 partida 7142 (Anexo 7).

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsables
Ing. Edith Rodríguez Murieta C.P. Victoria Adriana Herrera García L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Auditoras	Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	CDMDU Guillermo Hernández Lira Director de la Facultad C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora de la UCS

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"